

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE RECEPCIÓN PARCIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL MUSEO DE CÁCERES, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura va a proceder a la tramitación por procedimiento abierto de la licitación de las obras de adecuación del Museo de Cáceres.

Desde la Subdirección General de Museos Estatales y la Dirección del Museo, se comunica la necesidad de evitar el cierre total de la actividad de la Institución durante la ejecución de las obras, para lo cual, proponemos una recepción parcial en las mismas, amparada en el artículo 243, punto 5, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se redacta el presente informe como justificación de la mencionada necesidad.

El Museo se encuentra ubicado en lo más alto de la Ciudad Monumental de Cáceres, declarada desde 1986, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, constituyendo el conjunto edificatorio del Museo un emblema dentro del Casco Histórico.

El Museo de Cáceres es una institución fundamental en la oferta turística de la ciudad, ya que alberga en su interior un aljibe hispanomusulmán, declarado Monumento Nacional desde 1931, por ser una de las escasísimas muestras de arquitectura de época islámica que se conservan en la ciudad. Junto con el aljibe, el museo ofrece una magnífica colección de Arte contemporáneo español de la segunda mitad del siglo XX, con obras expuestas de Picasso, Miró, Canogar, Lucio Muñoz, Millares, Guerrero, Alberto Sánchez, Oteiza, Equipo Crónica, etc., además de obras de arte antiguo entre las que sobresale el "Jesús Salvador" del Greco y varios depósitos del Museo Nacional del Prado.

Todo ello contribuye a que el conjunto del Museo sea la principal referencia patrimonial y turística de la Ciudad Monumental. Hay que tener en cuenta que el recinto amurallado cacereño recibió en 2021 un total de 231.078 visitantes, apuntando a la recuperación de unas cifras que antes de la pandemia sobrepasaban las 300.000 personas. El Museo, como principal motor turístico del recinto monumental y uno de los pocos palacios visitables en su interior, recibe una parte sustancial de ese turismo, con 84.456 visitantes registrados en 2021, siendo lo habitual antes de la pandemia que la media de visitas se situara en torno a 150.000 personas. Ese proceso de recuperación económico y social, no debería interrumpirse en el mejor momento de su evolución y en una ciudad, que tiene en el turismo, tal vez, su principal fuente de riqueza.

Por otro lado, la experiencia nos ha demostrado que la actividad de una institución no puede permanecer cerrada por un periodo de tiempo tan prolongado, ya que peligrarían los puestos de trabajo de la plantilla afectada al propio Museo. Prescindir del personal que actualmente está contratado para esta actividad y dedicación en el Museo, provocaría un grave perjuicio, de difícil recuperación en el momento de la reanudación de la actividad, una vez finalizadas las obras, trascurridos los 30 meses.

Así pues, por las razones mencionadas de interés público y social, se considera necesario que no se produzca el cese total de la actividad de la institución del Museo de Cáceres durante la ejecución de las obras. Para lo cual, el poder establecer en el conjunto del Museo espacios diferenciados, permite que, amparándose en el artículo 243 punto 5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, una parte de la obra sea objeto de recepción parcial, pudiendo ser entregada al uso público. Esta forma de proceder permitiría que el Museo mantuviese





abierta su actividad, concentrando, en ese espacio, una selección de los fondos museísticos más importantes, consiguiendo:

- Que los mencionados fondos estuviesen en las mejores condiciones de mantenimiento y custodia por la dirección del centro,
- Mantener en activo, en el museo, la plantilla contratada por la institución y
- que, en ningún momento, desapareciese de la Ciudad Monumental de Cáceres la imprescindible referencia cultural, monumental y turística del Museo.

Así pues, en el proyecto redactado para las obras de adecuación del Museo de Cáceres, proponemos la recepción parcial de la fase correspondiente al espacio concreto de la Casa de los Caballos y taller de restauración. La coordinación precisa y necesaria para la recepción, entrega y puesta en funcionamiento de este espacio, no permite la separación en lotes. Se hace imprescindible, para evitar inconvenientes, inadecuaciones y garantizar el correcto conexionado, funcionamiento y seguridad en la puesta en marcha de sus instalaciones y de la actividad del museo, que la totalidad de las obras se ejecuten y coordinen por la misma empresa.

Así mismo, una vez finalizada la totalidad de las obras, se proyecta centralizar el control de todas las instalaciones en el Pabellón del Jardín, con el fin de optimizar su funcionamiento. Para garantizar la correcta ejecución de estos trabajos, deberán ser realizados por una única empresa, con el objeto de evitar diferencias de criterios, malentendidos o inadecuaciones frente a lo ejecutado anteriormente, ya que, desde este punto, se controlarán todos los sistemas técnicos de las instalaciones y seguridad, de la totalidad del conjunto que conforma el Museo.

Otra circunstancia a tener en cuenta, por la que no procede la separación en Lotes, está recogida en el Informe DNSH en relación con la protección de la biodiversidad. El área de intervención se encuentra dentro de la zona de especial protección de aves, ZEPA ES0000422, que obliga a que la ejecución de las obras no perjudique al cernícalo primilla durante su periodo de anidación y reproducción, periodo que se repetirá en varias ocasiones a lo largo de los 30 meses que comprende la obra. Esta protección exige, por tanto, una adecuada planificación y coordinación en la ejecución de la totalidad la obra proyectada, con previsión de tiempos, que permita programar la realización de los trabajos de modo que no causen molestias a la especie protegida y al mismo tiempo evitar, que durante estos periodos, se produzcan paralizaciones en la ejecución de las obras que provocarían prórrogas o aumentos de plazo, con el consiguiente perjuicio para la administración. Esta necesaria planificación y coordinación en la ejecución de las obras sólo es posible si se ejecuta en su totalidad por una única empresa.

Por todas las razones anteriormente expuestas y en aras de evitar los inconvenientes y perjuicios descritos y garantizar su correcta ejecución, las obras de adecuación del Museo de Cáceres, se conciben como una unidad en su conjunto, susceptible de recepción parcial y como un sólo lote, sin posibilidad de desglose, en su licitación.

Madrid, a fecha de firma electrónica

El gestor técnico del contrato

GONZALEZ IBÁÑEZ-  
GENE M.LUISA - DNI  
11770067R

Firmado digitalmente por  
GONZALEZ IBÁÑEZ-GENE M.LUISA  
-DNI 11770067R  
Fecha: 2022.09.20 11:36:28 +02'00'

Fdo: Luisa González Ibáñez-Gené

El Subdirector General de Obras

Fdo: Amando Cuellas Pestaña

ALFONSO XII, 3 Y 5  
28014 MADRID  
TEL. 91 589 89 00

CSV : GEN-4fbb-820e-ad7c-50f9-e849-b761-d63e-965a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : M.LUISA GONZALEZ IBÁÑEZ-GENÉ | FECHA : 20/09/2022 11:36 | Sello de Tiempo: 21/09/2022 10:40

FIRMANTE(2) : AMANDO CUELLAS PESTAÑA | FECHA : 21/09/2022 10:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/09/2022 10:40

